

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **JOSE YEBRAIL MEDINA GONZALEZ** a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No **201885017**.

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido**.

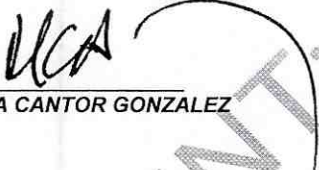
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta
 - La dirección no existe
 - El destinatario desconocido
 - No hay quien reciba la comunicación.
 - Cambio de domicilio
 - Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS 201885017**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy **08 febrero de 2017 a las 2:00 PM**


MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ


CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **14 de Febrero de 2017 a las 8:00 AM**


MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyecto: **María Constanza Caro Hernandez - Subdirección para la Aduldez**

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
	REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. febrero 08 de 2017.

Señor

JOSE YEBRAIL MEDINA GONZALEZ

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud

Radicado: Rad- SDQS-201852017

Respetado señor,

Reciba un cordial saludo. Con el fin de brindar respuesta al comunicado presentado a la Secretaria de Integración Social (SDIS), donde manifiesta inconformidad con uno de los promotores, debido a que le solicito ingresar a un espacio formativo. De lo anterior me permito responde en los siguientes términos:


Dentro del objetivo de los hogares de paso se busca promover acciones y estrategias que permitan el restablecimiento de derechos y la proyección de metas personales, razón por la cual es fundamental asistir a los espacios formativos brindados en el hogar de paso cra 35.

A partir de lo anterior es importante aclarar que el día que usted se encontraba jugando parques se le solicito de manera asertiva varias veces que participara del espacio formativo dentro de la ludoteca; razón por la cual usted se muestra agresivo y de manera ofensiva y amenazante le manifiesta a la profesional y al promotor que se encontraba en este lugar “que iba ajusticiarlos como a Javier Molina”, de igual forma en días anteriores usted estaba agrediendo verbalmente algunos promotores del servicio, posterior a este es intervenido por la líder de servicio Constanza Mejia, realizando un compromiso verbal de acatar las normas del manual de convivencia.

Frente al continuo incumplimiento del manual de convivencia se toma la decisión de ser sancionado por incumplir las siguientes faltas:

Faltas Leves:

1. Presentar comportamientos irrespetuosos tales como: utilización de expresiones soeces, comportamiento vulgar o no permitir la realización de las actividades intra o extra murales.
2. Inasistencia a los talleres y actividades programadas en los Centros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
	REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 2 de 1

3. Violencia Psicológica y Agresión verbal a servidor público, habitante de calle o a cualquier persona que participe en la prestación del servicio social. En todos los escenarios del servicio


Como falta grave:

1. Amenaza contra servidor público, habitante de calle o cualquier persona que hace parte del servicio social.

Sin embargo es importante mencionar frente su situación de salud, que en diferentes ocasiones se le ha brindado la posibilidad de realizar el acompañamiento y seguimiento en el programa de asistencia científica, a la cual usted no aceptado y ha incumplido las citas que le fueron asignadas desde el área de salud. Cabe mencionar que para iniciar este proceso usted puede realizarlo de manera autónoma, recordándole que este diagnóstico lo tiene hace más de 5 años y no es un argumento para no asumir el manual de convivencia; con base en lo anterior posterior al cumplimiento de la sanción se le solicita presentar los soportes de la solicitud de la cita con asistencia científica para iniciar nuevamente con el acompañamiento y seguimiento, si a si usted lo desea.

De lo anterior, cabe mencionar que el Manual de Convivencia, brinda orientaciones y normas respecto a los derechos y deberes establecidos con las personas que participan en el proyecto, enfocado en la prevención y restablecimiento de derechos desde un marco político social y enfoque diferencial, en este orden de ideas es importante aclarar que como ciudadano Habitante de Calle es necesario dar cumplimiento con la reglamentación establecida; ya que esto tiene como finalidad evitar inconvenientes en los Centros donde se prestan los servicios, los cuales han sido dirigidos a mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos en busca de un equilibrio y equidad.

Finalmente, es importante hacer claridad, que la condición de ciudadano habitante de calle implica ser sujeto de derechos y sujeto de deberes, por lo tanto se le brindara la atención necesaria y requerida por usted, siempre y cuando cumpla las directrices establecidas en esta modalidad, de igual forma cabe resaltar que la Subdirección para la Adulthood busca brindar una atención a la población en situación de vulnerabilidad desde un marco político social, enfocado en la equidad e igualdad de derechos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código: F-DS-SDQS-01
	PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Versión: 0
	REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Fecha: 06/05/2016
		Página: 3 de 1


De esta manera se da respuesta a la solicitud, manifestando la disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente;


MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ

Subdirectora para la Aduldez-SDIS

Proyectó: Constanza Mejía- Profesional – Hogar de paso cra 35

Revisó: Irma Luz Londoño Gómez-Subdirección para la Aduldez 

MEMO INT: 35344-06/05/2016